

Buenos días a quien corresponda,

Recientemente hemos estado hablando la mayoría de los guías de Segovia, y otros de Madrid que vienen regularmente, a parte de los de la Asociación de guías de Segovia, y según lo puesto en común, expongo algunas de las cuestiones que son difíciles de aplicar en la operativa del día a día, y otras que consideramos desproporcionadas e injustas para nosotros.

Así que expongo lo siguiente:

1.- Reducir el grupo a 30 pax+guía

-----Entendemos que los grupos grandes ocupan mucha calle, y que la tendencia de la limitación de grupos será en las principales ciudades turísticas, pero también queremos avisar que pueden pasar 2 opciones:

---Que no haya suficientes guías para atender los servicios, sobre todo en temporada alta, ya que a veces no hay, imaginemos duplicar la necesidad de guías. O que nuestros servicios bajen la tarifa porque tienen que contratar 2 guías y eso perjudica nuestra calidad de servicio e ingresos, bajando la tarifa, pero no la calidad de servicio.

---Que no contratan guías para una excursión de un bus de 55 por salirse de presupuesto, y decidan explicar el guía correo(normalmente NO HABILITADO) en el bus, con panorámica, y "les pasee" desde el acueducto hasta el Alcázar sin explicar. Como no explica, no es guía, NADIE le va a decir nada por llevar a 55 pax por las calles de Segovia, y esto nos parece injusto también.

--- Creo que hay que definir mejor si los niños menores de 5 años no entran en el ratio, pudiendo ir más de 30 pax, en este caso.

---También quiero hacer una petición o exclusión para un perfil de grupo que no habéis contemplado, los grupos que traen interprete (chino, coreano, turco...) ellos no son guías oficiales y campan a sus anchas por las calles de Segovia sin que nadie les pare exigiendo el carnet, eso nos perjudica, ya que otros que sí nos contratan lo ven y piensan porque nos necesitan entonces. Así que ROGAMOS que se realicen varias veces por semana la petición de carnets por parte de la Policía de oficio, no cuando los llamamos (ya que muchas veces si estamos trabajando y explicando no podemos parar para realizar esta denuncia, ni esperar a que vengan). Respecto a este perfil de grupos tenemos un problema con la limitación a 30 pax, la verdad que no suelen venir más de 40 pax, y es raro más de 30, pero si algún día 32 o 35, y como solo tienen un intérprete, al que nosotros explicamos, cómo vamos 2 guías, dividimos el grupo, si escuchan con radioguías a un único intérprete. Este problema lo tenemos en el Alcázar, y es difícil controlar a la gente más atrás, sin escuchar al intérprete al estar lejos. Creo que dado que las radioguías serán obligatorias, pedimos que para este perfil sea la excepción y suban el ratio a 40, o directamente a todos los grupos limitarlos a 40 y no 30, que molestaremos menos sin altavoces. En el Alcázar pueden escuchar si las salas están cerca, pero en la calle, si se distancian, no van a escucharlo incluso con radioguías. Y grupos de más de 30 en el Alcázar lo solucionan NO entrando o dejando la visita libre en el interior. Esto no se puede hacer en la visita de la calle.

---Queremos que incluyan a grupos escolares con profes o gymkanas en estas limitaciones, que nuestros grupos no es lo único que colapsa Segovia.

2.- Distancia de 50m entre grupos

Directamente esta medida es absurda, inviable y difícil de cumplir, además sancionable, cuando cumplirla es misión imposible.

---Si tenemos que dejar 50 m entre grupos:

-¿Cómo lo medimos?---llevamos metro láser?, y desde dónde se mide, desde el primero o el último? y como vemos dónde está el otro grupo si no se ve al doblar las esquinas?

- En las plazas también hay que guardar este espacio, entonces cuántos grupos podremos estar? 2? Si usamos radioguías no vamos a molestar, y de hecho ya buscamos no pisarnos ni molestarnos.

- Y si hay que "esperar la vez" ¿quién lo va a controlar? con un número como en la pescadería? ¡Es absurdo! Se puede proponer como decálogo de buenas prácticas conservar una distancia respetable entre grupos, pero no limitar a unos metros y menos a 50m

- Y si hacemos cola...¿llegaremos a Via Roma todos en fila ocupando toda la calle? y si un grupo tienen un tour de 3h y yo de 1h, o no llego al Alcázar, entonces cómo esperar porque termine el grupo de delante, si yo tengo que pasarle para ir más rápido? No quieren desatascar las calles, pues creo que esta no es la solución.

--¿Esperamos al sol con 40º? o a -4º?

DESDE TODOS LOS PUNTOS ES ABSURDO, INOPERABLE, INVIABLE Y POR SUPUESTO NO SANCIONABLE.

--Si tenemos que adelantar a un grupo porque vamos más rápido, ya no se pueden cumplir esos 50 m y encima me sancionan por hacer mi trabajo en tiempo.

-- Además no sólo nosotros ocupamos calles y plazas, también sorteamos furgonetas de reparto, metas de carretas, escenarios, eventos....así que nos ponemos donde nos dejan y podemos.

3.- Competencia desleal

Parece que esta norma es SÓLO en contra de los guías, como si fuéramos los únicos culpables de la saturación que hay en Segovia de turistas, nos han puesto una diana fácil sancionan al guía que conocen, al vecino de aquí, al autónomo, al profesional, siendo los embajadores de nuestra ciudad, los que hacemos amar más Segovia a nuestros visitantes, los que contamos las cosas buenas de Segovia, hacemos al cliente una experiencia positiva...pero nos quieren convertir en diana para multas, hacer de policías diciendo a un adulto lo que no tiene que hacer, los inspectores si hacen cosa mal, y además los únicos responsables para sancionar de lo que hacen otros. ¡BRAVO! OS HABEIS LUCIDO, ESO ES UN BUEN TRATO A LOS GUÍAS, y los más perjudicados los de Segovia, que estamos aquí todos los días, pateando las calles con nuestra mejor sonrisa y buen hacer.

EXIGIMOS que estas normas se apliquen también a otros grupos que caminan por Segovia como escolares con profesores y otras actividades, y por supuesto nos parece algo increíble que la empresa de Turismo de Segovia esté exenta de cumplirlo, de esta manera tienen ventaja una empresa pública frente a los ciudadanos de empresa independientes. Imagino que es exclusivamente para eventos ocasionales o las visitas de Domingo de Patrimonio y no las visitas regulares, aún así creo que es injusto que sólo nosotros estemos limitados y únicos sancionados.

4.- Uso de radioguías

Creo que esta medida estamos de acuerdo todos de forma unánime, o más bien la prohibición de altavoces, ya que de esta manera tenemos la potestad de obligar a las agencias que nos contratan que paguen el uso de radioguías, cuando hemos observado que la experiencia para el cliente es más satisfactoria. Usamos los altavoces porque no quieren pagarlo y por cuidar nuestra voz. Por ejemplo en Toledo no obligan a radioguías y prohíben los altavoces, eso es una medida horrible para los guías, porque nos quedamos sin voz en 2 días.

--No obstante, ya cuando nos obligaron en Alcázar, pedirlo desde 1 pax nos parecía excesivo, ya que el volumen de la voz es la misma. Así mismo, exigir para un grupo de 5 pax, me parece innecesario, ya que hasta para los clientes es ridículo. Creo que podían subir el ratio a 15 pax, o como mínimo a 10 (como en Patrimonio). Y si entramos con ellos a Alcázar, ya los usaremos igualmente, pero para sólo exteriores, creo que no es necesario. Y también definir si están incluidos los niños menores de 5 años. Esto también reduciría el uso de auriculares desechables para grupos pequeños, siendo más sostenible y no provocando más residuos.

-- También habría que considerar que algunas personas no lo llevan porque usan audífonos y no pueden ponerlo en la normativa como exclusión de uso, o por lo menos no sancionable al guía sino todos lo llevan o usan (esto también es inclusivo)

---Tenemos que sopesar también una reacción al uso de radioguías, y es que el cliente, como te escucha, no hace falta que te mire, y se sale del grupo para hacer fotos o lo que sea, lo cual es bastante difícil controlar a todos los de un grupo que no se muevan y sobrepasen el límite de 50 m, por no decir que coartan el libre movimiento a las personas, lo cual es ilegal. Inviabile que nos sancionen por ello.

-- Proponemos realizar un listado de guías y qué frecuencia usan para "no pisarnos", aunque entendemos que esto será complicado con agencias de fuera, pero tal vez nos ayudaría.

5.- PARADAS

Haciendo autocrítica, también vemos como algunas veces y algunos grupos se paran, o paramos en medio de la calle, porque no tenemos donde ponernos y esto satura las calles estrechas. Aunque con una mirada entre guías nos solemos acoplar, es difícil controlar a los clientes que no se paran en medio, aunque les decimos que se pongan a un lado.

Por lo tanto, según esta normativa no podemos:

--Obstaculizar la calle, no para en aceras

-----Aceptamos que no paremos en medio de la calle, pero tampoco podemos explicar ni el Mirador de la Canaleja, que siempre sacan fotos, ni la Casa de los Picos, única en España, ni Palacio de Cascales, porque impedimos el paso a la Alhóndiga y a casas o tiendas, ni la cárcel porque es la Biblioteca, ni Corpus, antigua y única sinagoga en Segovia, ni hablar de San Frutos en la puerta de la Catedral, ni la torre de la misma por no parar en el enlosado, ni de Antonio Macjado o el convento de Santa Teresa, ni mostrar la mejor representación del románico en Europa parando en la Puerta de la Clastra.

ES DECIR, HAREMOS UNA VISTA DESCAFEINADA Y CONTANDO UNA CUARTA PARTE DE LO QUE TIENE SEGOVIA

-- No permitir el acceso a tiendas o viviendas

-----Sabemos que es complicado convivir el turismo con los locales, pero la gente también vive en el centro histórico, ¿por donde pasamos? y también nos sancionan por ello (muy fácil multar, difícil no pasar por una casa o tienda). Algunos comercios echarán de menos que pasemos y hablemos de gastronomía, seguramente estarán muy contentos cuando bajen sus ventas.

PROPONGO QUE SE HAGA UNA PASARELA DE CRISTAL POR ENCIMA DE LAS CALLES, Y LOS GRUPOS TURÍSTICOS EN EXCLUSIVA PASAMOS POR ALLÍ, ASÍ HACEMOS COMO UNA PANORÁMICA Y NO MOLESTAMOS EN LA CALLE. (ironía modo on)

-- Ir en fila o ponernos en fila para entrar en monumentos o restaurantes

-----A dónde puede llegar una fila de 30 pax? entonces ya bloqueamos casas y tiendas, se juntan una fila con la del restaurante de abajo. ¿En serio? AHHH TAMBIÉN SANCIONABLE

--Directamente no parar en ningún punto de la calle

-----Al ir con radioguías podemos ir hablando mientras andamos, eso lo sabemos, pero sin hacer paradas, hay quien camina más despacio y se pierden, o hay personas mayores que necesitan parar de vez en cuando. Un guía no hace las cosas por capricho, hay muchos condicionantes que cada grupo es un reto y debemos acoplarnos a lo que nos llega con psicología y que la experiencia sea positiva, no un corre corre, contando poco y que no molesten.

-- No parar a menos de 1 m de los comercios y viviendas, ¡SANCIONABLE!

-----Nosotros podemos pararnos a más de 1m pero no podemos controlar cómo se mueven y donde paran los clientes mientras escuchan nuestras explicaciones mediante las radioguías, creo que es bastante injusto que nos sancionen a los guías por ejercer su derecho a la libre movilidad.

UNA PROPUESTA:

Si molestamos tanto en las calles, ponernos donde Sí podemos parar, pero sin restricciones de metros de distancia porque entonces si no podemos parar en las calles y en las plazas no cabemos, cómo vamos a hacer nuestro trabajo?

Por ejemplo, dejarnos estas paradas sin restricciones de distancia:

- Plaza del Azoguejo
- Plaza de Medina del Campo, San Martín y Sirenas, es decir todo ese espacio
- Plaza Mayor
- Plaza de la Merced
- Plaza de la Reina Victoria Eugenia y mirador del Eresma

Eso sí, la calidad de la visita se reducirá bastante al no parar en el resto de puntos que he señalado anteriormente.

Y el resto será caminando y hablando con las radioguías. de esta forma el tráfico de grupos será fluido y ya no necesitaremos los 50 m de distancia.

Creo que podemos considerar entrar en algunos patios abiertos al público y tampoco molestamos, como por ejemplo el del colegio de Arquitectos.

6.-PONER EN RIESGO

Es increíble que también nos pueden sancionar por poner en riesgo a los clientes, bueno, si les subo arriba del canal de acueducto, lo entiendo, pero entonces cierran el acceso al

Postigo, que recientemente ha sucedido un accidente mortal, o la Canaleja, o el mismo Alcázar. El riesgo es inherente a toda la ciudad. Por supuesto no vamos a poner o hacer algo excesivamente arriesgado, pero si pasa algo porque un cliente decide tomarse un selfie y cae, ¡ encima no nos van a sancionar a nosotros! Cuántas veces hemos dicho a chavales que no se suban al pollete y cosas así, y encima nos miran mal. NUNCA PODEMOS SER RESPONSABLES DE LO QUE HACE OTRO ADULTO. Es sancionable quien comete la infracción.

Nosotros los guías hacemos recomendaciones y lecciones de que hay que cuidar el Patrimonio, muchos hechos ocurren de hecho fuera de los grupos de turistas controlados, es injusto que nos hagan responsables de ello.

7.- NO PERMITIR HACER FOTOS a lugares privados

---En los tiempos que corren es bastante difícil controlar quién hace una foto y donde. Es más, si estamos explicando con radioguías delante del grupo , andando porque no podemos parar, ¿cómo cree que puedo saber lo que hace el cliente del fondo?

Es bastante complicado en estos tiempos controlar quien realiza fotos donde no debe, y no pueden hacernos responsables de ello y menos sancionarnos.

8.- Quién vigila y sanciona

¿Van a crear nuevos puestos de trabajo de policía turística para controlar todo esto incontrolable? ¿Cómo pretender controlar todo esto si no se controla ni cuando van sin carnet?

Es una ley que no se va a aplicar y la vamos a cumplir sólo los guías de Segovia? Los fáciles de encontrar, distinguir, controlar y sancionar.

9.- SEGOVIA QUIERE TURISMO...PERO LUEGO MOLESTA

En los últimos años el turismo ha cambiado mucho, y se ha hecho un buen trabajo para hacer de Segovia un destino elegible, pero ahora no se puede "maltratar", y menos aún a los guías, como he dicho, somos los embajadores de la ciudad. Esta ley contra los guías es una forma muy torpe de cuidarnos. Tenemos que hacer del destino más eficiente, y mejorar , pero no a través de multas sin sentido y con soluciones de TBO.

Ruego lo tomen en consideración, ya que todos queremos mejorar el tráfico de peatones y la convivencia ciudadana, pero hay que hacer cosas con sentido común, no propuestas difíciles de cumplir por el flujo de turistas (no sólo los nuestros) y de controlar por nuestra parte, como por ejemplo, la actitud a nivel personal de cada cliente como adulto responsable de sus actos, la sanción sería para el que lo comete, nunca para un responsable de grupo que no puede obligar a otro adulto a ciertas cosas, puede avisar y recomendar, pero nunca prohibir, por lo tanto no podemos ser los subsidiarios judicialmente y sancionables de lo que hace otra persona en el derecho de ejercer su libertad de acción, sólo ella misma es la única que asume las consecuencias de sus actos.